

50409



(G)

Sumado ✓

18.06.97

~~1200~~

1700

Sumado  
20.6.97  
1630

Quito, 16 de junio de 1997

Superintendencia de Compañías

17 JUN 1997

Documentación y Archivo

50.409

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente remito una copia de las Escrituras de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de CORPCONSUL Cía. Ltda., para que sea debidamente registrada en esa Institución.

Por la atención que se digne dar a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Oscar Galarza Sosa  
GERENTE

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR



CESION Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

ING. JAVIER FRANCISCO DE LA TORRE DE LA TORRE Y SRA.

A FAVOR DE:

ING. FERNANDO PATRICIO GOMEZ ZALDUMBIDE Y OTRO

CUANTIA: S/.700.000,00

DI: copias

\*\*\* JB \*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y SIETE (27) DE MARZO de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores: INGENIERO JAVIER FRANCISCO DE LA TORRE DE LA TORRE y LIGIA ELIZABETH ESPADAS RIVERO, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los señores INGENIERO FERNANDO PATRICIO GOMEZ ZALDUMBIDE, casado; LICENCIADO WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL, soltero; INGENIERO CIVIL MILTON RAMIRO GOMEZ CASARES, casado; todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora LIGIA ELIZABETH ESPADAS RIVERO, que es de nacionalidad mexicana; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE CORPCONSUL COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, el Señor Ingeniero JAVIER FRANCISCO DE LA TORRE DE LA TORRE y su cónyuge LIGIA ELIZABETH ESPADAS RIVERO, por sus propios derechos y por los que representa, en calidad de Cedente; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores Ingeniero FERNANDO PATRICIO GOMEZ ZALDUMBIDE, por sus propios derechos; Licenciado WILLIAM RICARDO CARRILLO ABRIL, por sus propios derechos y el Ingeniero Civil MILTON RAMIRO GOMEZ CASARES, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora LIGIA ELIZABETH ESPADAS RIVERO de nacionalidad mexicana, mayores de edad, con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar y tienen como domicilio la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Junta General Universal de Socios de CORPCONSUL, COMPANIA LIMITADA, celebrada el día jueves veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, en virtud de lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento veinte, literal f) de la Ley de Compañías; y, de los Estatutos Sociales, artículo Décimo, con el voto unánime del cien por ciento del capital social, consintió en la cesión y traspaso de setecientas (700) participaciones sociales de propiedad del Ingeniero Javier Francisco de la Torre de la Torre y en la admisión del nuevo socio Ingeniero Civil Milton Ramiro Gómez Casares. La cesión de las setecientas particiones sociales de propiedad del Ingeniero Javier Francisco de la Torre de la Torre, debidamente autorizado por su cónyuge Ligia Elizabeth Espadas Rivero, en favor de los socios de la Compañía, señores, Ingeniero Fernando Patricio Gómez Zaldumbide, Licenciado William Ricardo Carrillo Abril e Ingeniero Milton Ramiro Gómez Casares, se realiza de la siguiente forma: trescientas (300) participaciones sociales en favor del socio

Jr. Eduardo Orquera Z.

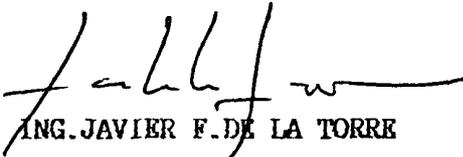


NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR



Ingeniero Fernando Patricio Gómez Zaldumbide; trescientas (300) participaciones sociales en favor del Licenciado William Ricardo Carrillo Abril; y, cien (100) participaciones sociales en favor del socio Ingeniero Milton Ramiro Gómez Casares.- TERCERA: CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con este Antecedente, el Ingeniero Javier Francisco de la Torre de la Torre, cede y traspasa setecientas (700) participaciones sociales de CORPCONSUL COMPANIA LIMITADA, en favor de los señores: Ingeniero Fernando Patricio Gómez Zaldumbide, trescientas (300) participaciones sociales; Licenciado William Ricardo Carrillo Abril, trescientas (300) participaciones sociales, e Ingeniero Milton Ramiro Gómez Casares, cien (100) participaciones sociales. El valor acordado por las partes por la cesión y transferencia de las participaciones sociales anotadas es de SETECIENTOS MIL SUCRETES (S/700.000,00) valor que los cesionarios han pagado en dinero efectivo y que el Cedente declara haber recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, en la siguiente forma: Ingeniero Fernando Patricio Gómez Zaldumbide, ha pagado la suma de trescientos mil sucres, el Licenciado William Ricardo Carrillo Abril, ha pagado la cantidad de trescientos mil sucres y el Ingeniero Milton Ramiro Gómez Casares, ha pagado la suma de cien mil sucres. El Cedente y los Cesionarios declaran que aceptan la indicada cesión y transferencia de participaciones sociales por ser hecha en seguridad de sus intereses y por estar de acuerdo con las condiciones convenidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se inserta en la escritura el certificado del Gerente y Representante Legal de la Compañía que se acompaña. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura."

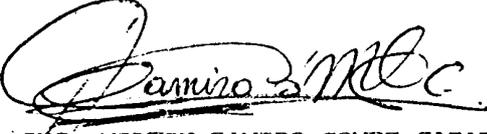
( H A S T A A Q U I L A M I N U T A ).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por la Doctora Rita Arroba Gómez, Abogada con matrícula profesional número dos mil cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí; el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

  
ING. JAVIER F. DE LA TORRE  
C.C.No. 170340317-8

  
SRA. LIGIA E. ESPADAS RIVERO  
C.C.No. 17052018-0

  
ING. FERNANDO P. GOMEZ ZALDUMBIDE  
C.C.No. 170343537-8

  
LCDO. WILLIAM R. CARRILLO  
C.C.No. 170561220-6

  
ING. MILTON RAMIRO GOMEZ CASARES.  
C.C.No. 170080900-5

( FIRMADO ) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO. ( SIGUIER DOCUMENTOS HABILITANTES -----



**CERTIFICADO**

CERTIFICO, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "CORPCONSUL CIA. LTDA.", celebrada el día jueves veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, resolvió con el consentimiento unánime del capital social, consentir y aprobar la cesión y transferencia de setecientas participaciones sociales de propiedad del ingeniero Javier Francisco de la Torre de la Torre y en la admisión del nuevo socio, Ingeniero Milton Ramiro Gómez Casares. La cesión de las setecientas participaciones sociales de propiedad del ingeniero Javier Francisco de la Torre de la Torre, se aprobó y autorizó en favor de los señores: Ingeniero Fernando Patricio Gómez Zaldumbide, trescientas participaciones sociales; Licenciado William Ricardo Carrillo Abril, trescientas participaciones sociales e Ingeniero Milton Ramiro Gómez Casares, cien participaciones sociales.

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de CORPCONSUL CIA. LTDA., otorgo el presente certificado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

"CORPCONSUL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de este cantón, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, el día 22 de noviembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero de 1991. Ante el Notario Décimo Quinto del cantón, doctor Antonio Vaca Ruilova, el 26 de diciembre de 1994, se realizó el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía CORPCONSUL CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 1995, de la que consta la suscripción y forma de pago de setecientas participaciones sociales, por parte del ingeniero Javier Francisco de la Torre de la Torre.

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de "CORPCONSUL CIA. LTDA.", es todo cuanto puedo certificar.

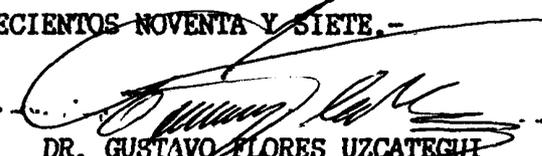
Quito, 3 de marzo de 1997

Oscar Galarza Sosa  
GERENTE

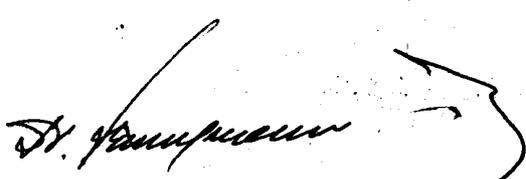
SE OTOR

----- GO ANTE EL DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA DE SU TITULAR; y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



  
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO DECIMO ENCARGADO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPCONSUL COMPAÑIA LIMITADA, de fecha 22 de NOVIEMBRE de 1990, la presente CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 19 de mayo de 1997.-

  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 315, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs 570, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía CORPCONSUL COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



G.R.